

grados originales, que representan y que se coloque con religiosa decencia en sitios y lugares oportunos para el fin sagrado á que nuestra santa Madre Iglesia las destina; y hemos prohibido que se fabriquen en estos reinos ó se introduzcan de los extraños pinturas, medallas, estampas, empresas é invenciones en cualquiera manera estampadas, figuradas ó hechas, que puedan ceder en irrisión y escarnio de los santos, ó de sus imágenes ó sagradas reliquias: que se pinten, esculpan ó en otra manera se formen ó se introduzcan de fuera del reino formadas, pintadas ó esculpidas en alhajas que sirvan ó puedan servir á usos profanos, como cajas de tabaco, piezas de bajilla ú otras semejantes; y que se pinten ó coloquen en parajes y sitios inmundos.

Pero sin embargo de esta cuidadosa vigilancia, hemos sabido con mucho dolor que de pocos tiempos á esta parte, se han intentado introducir é introducido en estos reinos alhajas del mas comun, profano y ménos decente uso, como botones de camisa, llaves de relojes, sellos y diges para poner pendientes de ellos, en que se registra esculpida la sagrada Imagen de Nuestro Redentor Crucificado, sirviendo en los sellos de manilla y en todo de hacer menosprecio de lo que debe ser el principal objeto de nuestro culto. Y aunque el religioso celo de nuestro católico monarca ha ocurrido á este mal, prohibiendo la entrada en sus dominios de las piezas de esta ú otra clase, *que sirven para el adorno personal, si contuvieren hechuras de la reverencia cristiana, y el uso de ellas á todos sus vasallos, mandando que ningun mercader ó negociante pueda venderlas, y que éstos manifiesten las que tuvieren, para recojerlas y darlas el destino conveniente;* hemos juzgado deber (coadyuvando la piadosa intencion de nuestro soberano) renovar como de hecho renovamos dichos edictos, ordenando y mandando de nuevo á todos los comerciantes, negociantes ó de cualquiera manera introductores de géneros extrangeros, pintores, escultores, plateros, impresores, vaciadores y otras cualesquier personas estantes ó habitantes en estos reinos, de cualquier estado, calidad ó condicion que sean, que no introduzcan de fuera de ellos compren, vendan, ni tengan en su poder, esculpan, pinten, vacien, impriman, ni de otro modo fabriquen ó formen las sobredichas imagenes de Cristo Nuestro Bien, de su Santísima Madre y de los santos, historias sagradas ó misterios de nuestra sagrada religion, que por razon de su materia vil de su estaña y noícula escultura, de su indecente postura ó por estar hechas, ó colocadas en alhajas que sirven á usos profanos ó en sitios y parajes inmundos é indecentes, pueden servir de irrisión, escarnio ó menosprecio de sus sagrados originales: que

no pinten, esculpan, ni coloquen la santa Cruz en sitios y parajes inmundos y expuestos á irreverencia. Y que tampoco pinten, impriman, esculpan ó formen figuras, historias, fábulas ú otras cualesquiera cosas deshonestas, lascivas ó que puedan servir de escándalo y provocacion á los piadosos, ni las introduzcan de reinos extraños, las compren, ni vendan, tengan en su poder, ni coloquen en parajes públicos ni secretos.

Todo lo cual ordenamos y mandamos, pena de excomunion mayor *latae sententiae*, y de quinientos ducados aplicados para gastos del santo Oficio, y de proceder á las demás penas establecidas por los sagrados cánones que agravaremos segun la necesidad. Y asimismo mandamos á los administradores, veedores y demás oficiales de las reales aduanas, no dejen pasar, ni entreguen á sus dueños las imágenes ó pinturas comprendidas en este edicto; y á todas las personas estantes y habitantes en estos reinos, que tuvieren alguna ó algunas, ó supieren que otros las tienen, las entreguen ó denuncien al santo Oficio, ó algunos de los comisarios ó familiares de él, dentro de seis dias de la publicacion de este Edicto, pena de la misma excomunion, y apercibimiento de proceder contra los oculadores y factores á lo que hubiere lugar en derecho. Y para que lo referido venga á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia: mandamos que este nuestro Edicto se lea y publique en la forma acostumbrada, en todas las iglesias parroquiales y conventos de nuestro Distrito. En testimonio de lo cual, mandamos dar y dimos en esta nuestra, firmada de nuestros nombres, sellada con el sello del santo Oficio, y refrendada por uno de los secretarios del secreto de él. En la Inquisicion de México á veintiseis dias del mes de Febrero de mil setecientos ochenta y cinco.—*Dr. D. Juan de Mier y Villar.—Dr. D. Antonio Bergosa y Jordan.*—Por mandado del santo Oficio.—*D. Matías de Nájera*, secretario.

Nadie le quite pena de excomunion mayor.

#### PIO NONO EL GRANDE.

EDICTO 1º. *Nos Juan Manuel Irisarri y Peralta, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, arzobispo de Cesaréa, dean de esta santa Iglesia Metropolitana y vicario capitular del arzobispado de México.*

*A nuestros muy amados hijos en Jesucristo Nuestro Señor, salud y paz.*

Por uno de los periódicos de más nombradía de esta capital, se ha publicado lo siguiente: "El santo Padre resiste y quiere conservar intacto su doble poder espiritual y temporal, y co-



tos del Altísimo en la permision de sucesos tan no esperados, humillados y confundidos levantemos nuestra voz hasta el trono del Rey de los reyes y Señor de los señores; ante la Majestad y poder de aquel á quien nada resiste y á cuya potestad todo está sometido. Pero levantémosla suplicantes, repito, para que acelere y termine los dias de prueba y afliccion con que ha querido ejercitar al virtuoso, al pacífico Pio IX: al que por no declarar la guerra á la Alemania y obtenerlo todo por medios pacíficos como queria y deseaba, se ha visto atropellado, perseguido, calumniado, y hoy prófugo de su capital, de su silla y de sus estados. Y aunque la separacion de éstos es cierto, no le priva de ser siempre el Pontífice Sumo que gobierna y manda en toda la Iglesia, conforme á la declaracion de su ilustre predecesor en la Bula en que declara que *ubi Papa ibi Ecclesia*; empero, pedir debemos incesantemente todos los fieles Católicos, Apostólicos, Romanos, su restitution á la ciudad eterna, á la capital del Mundo, á la silla de que sus predecesores heredó, á lo que constituye y es conocido por el patrimonio de S. Pedro.

Al efecto se cantará ó rezará en todas las iglesias de esta Diócesis una misa de Rogacion, y ántes ó despues la letanía mayor, en la que se repetirán por tres veces los versos *oremus pro Pontifice nostro Pio &c.* y el de *Et inimicos Sanctae Ecclesiae &c.* exponiéndose en las misas cantadas el Santísimo Sacramento, en la que se leerá este nuestro edicto: y continuándose como preceptiva la oracion *Pro Papa* hasta nueva orden.

Dado en México á 8 de Febrero de 1849.—*Juan Manuel*, arzobispo de Cesaréa —De orden de S. S. Illma.—*Dr. José Braulio Sagaseta*, secretario.

CIRCULAR. Ministerio de justicia y negocios eclesiásticos. —Illmo. Sr.—La adjunta circular que por el ministerio de relaciones se dirige á los Exmos. señores gobernadores de los estados, impondrá á V. S. I. de que el gran Pontífice Pio IX hizo su entrada á Roma el dia 12 de Abril último.

El restablecimiento del sucesor de S. Pedro á la Ciudad Eterna por los esfuerzos de la República francesa, y la cooperacion más ó ménos directa, de la mayor parte de los soberanos de Europa, es un suceso más extraordinario todavía que la revolucion de Noviembre de 1848, que redujo al jefe de la Iglesia á la condicion de un proscrito y lo estrechó á abandonar la capital del orbe cristiano, que por tantos siglos ocuparon sus predecesores. Las naciones católicas deben aplaudir con entusiasmo un acontecimiento tan grandioso y en que se revelan los altos designios de una Providencia protectora.

El Exmo. Sr. presidente de la República desea que un hecho tan plausible sea celebrado con acciones de gracias al Todo Poderoso, y con algunas otras demostraciones de regocijo público; y á este efecto me manda que al participarlo á V. S. I., lo excite, como me honro de hacerlo, para que poniéndose de acuerdo con el Exmo. Sr. gobernador del Estado, dispongan entre ámbos las manifestaciones que han de hacerse por parte de una y otra autoridad para que el pueblo mexicano participe de la efusion de gozo de todo el pueblo católico por la visible proteccion que Dios á dispensado há la cabeza de su Iglesia.

Al cumplir con el mandato de S. E. el presidente, me es muy satisfactorio dirigir á V. S. I. mis más sinceras congratulaciones, y presentarle los sentimientos de mi particular aprecio y merecidas consideraciones.

Dios y libertad. México. Junio 8 de 1850.—*Castañeda*.—Se comunicó á los señores diocesanos.

PASTORAL 1ª *A nuestro Illmo. y venerable Sr. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, al Illmo. Sr. Presidente y Cabildo de la Insigne y Nacional Colegiata de Santa Maria de Guadalupe, á los Sres. vicarios foráneos, curas y demás eclesiásticos, y á los muy amados en Cristo los fieles de este Arzobispado: salud.*

*Venerables hermanos y muy amados hijos.*

Hemos creido un deber nuestro dar á luz la Alocucion de nuestro santísimo Padre el Sr. Pio IX, felizmente reinante, hecha en el consistorio celebrado el 26 de Setiembre último, con motivo de las ocurrencias públicas que han tenido lugar en Bolonia y otros lugares de los estados Pontificios; y estamos ciertos que los verdaderamente católicos unirán sus sentimientos á los de su Santidad, por el interés que todos deben tener y tienen en el bienestar de la Santa Sede: la Alocucion, pues, vertida al casteliano por el señor traductor de Letras apostólicas, Dr. D. Agustin Rada, cura del sagrario metropolitano, es la siguiente:

*Alocucion de nuestro santísimo Padre, por la Divina Providencia Pro IX, tenuta en el Consistorio secreto del dia 26 de Setiembre de 1859.*

Venerables hermanos:

En la Alocucion que os dirigimos el dia 20 del próximo pasado Junio, lamentamos con gran dolor de nuestro ánimo los atentados cometidos por los enemigos de esta Silla Apostólica, ya en Bolonia, ya en Ravena, y ya tambien en otras partes contra el principado civil y legítimo nuestro y de esta Sede. Declaramos en la misma Alocucion a todos incursos en las censuras eclesiásticas y penas impuestas por los sagrados Cá-



nonos, decretando, que todos los actos de ellos sean nulos y de ningun valor.

Nos alentaba la esperanza de que estos rebeldes hijos nuestros, excitados y movidos por nuestras voces, volvieran al orden, sabiendo ellos muy bien cuanta manse dumbre y dulzura hemos tenido desde el principio de nuestro Pontificado, y con cuánta benevolencia y empeño en medio de las graves dificultades de los tiempos, siempre hemos cuidado y pensado en procurar la tranquilidad y utilidad de los pueblos. Pero fué vana nuestra esperanza, porque ellos, movidos é instigados por consejos extranjeros, al mismo tiempo que tenían auxilio de todo género, nada han dejado de poner en práctica para perturbar todas las provincias de la Emilia, sujetas á nuestra autoridad civil y de esta Santa Sede, separándolas de ella.

Y levantada la bandera de defeccion y rebelion en estas provincias, quitado el gobierno Pontificio, se establecieron dictadores en el Piamonte, que despues se llamaron comisarios extraordinarios, y últimamente gobernadores generales, que apropiándose temerariamente los derechos de nuestra suprema autoridad, separaron del cumplimiento de las obligaciones públicas á los que guardaban fidelidad á su legitimo Príncipe. Se atrevieron tambien estos hombres á invadir la potestad eclesiástica, dando leyes nuevas acerca de los hospitales, casas de expósitos, y otros legados lugares é institutos piadosos, tratando mal á algunos eclesiásticos, desterrándolos y poniéndolos en prision. Y movidos de un conocido odio á esta Silla Apostólica, formaron una junta el dia 6 de este mes en Bolonia, llamada Junta Nacional de los pueblos de Emilia, promulgando un decreto con falsos pretextos y calumnias, en el que asegurando falsamente el consentimiento de los pueblos, declararon contra los derechos de la Iglesia Romana á la que no querian estar sujetos, ni el gobierno civil Pontificio: y al dia siguiente declararon tambien segun acostumbran, que se querian adherir al imperio y autoridad del rey de Cerdeña.

Entre estos lamentables acontecimientos, no han faltado algunos autores de ellos, que para corromper las costumbres de los pueblos, se han valido de libros y otros impresos, tanto en Bolonia como en otras partes, para fomentar la absoluta libertad, llenando de injurias al Vicario de Jesucristo, burlándose de los ejercicios piadosos y poniendo en ridículo las preces que se hacen á la Inmaculada Santísima Virgen María Madre de Dios, para implorar su patrocinio: y en los espectáculos públicos se ha ofendido la honestidad, pudor y virtud, presentando al desprecio é irrision pública á las personas consagradas á Dios.

Y esto lo hacen algunos que se dicen católicos y dicen que respetan la suprema autoridad espiritual del Romano Pontífice; pero nadie ignora cuán falaz sea tal afirmacion, porque los que obran así conspiran con aquellos que hacen cruel guerra al Romano Pontífice y á la Iglesia católica, intentando, si posible fuera, quitar del corazon de todos nuestra divina religion y su doctrina. Por lo que, venerables hermanos que participáis de nuestros trabajos y molestias, conocéis bien cuanta es nuestra amargura, y con cuanto luto é indignacion somos afectados juntamente con vosotros y con todos los buenos. Mas en tanta amargura tenemos el consuelo de que muchos pueblos de las provincias de Emilia, lamentando semejantes atentados y separándose de ellos, se unen constantemente al dominio civil de Nos y de esta Santa Sede, guardando fidelidad á su legitimo Príncipe; y tambien nos llenamos de consuelo porque todo el clero de esas provincias, digno de toda alabanza, tiene determinado en tanto movimiento y perturbacion de cosas, desempeñar las obligaciones de su oficio, manifestando claramente su fidelidad y obediencia hácia Nos y á esta Silla Apostólica, despreciando los mayores peligros. Y debiendo Nos por razon de nuestro oficio y por el solemne juramento que hemos dado, defender la causa de nuestra Religion, evitar la violacion de los derechos y posesiones de la Iglesia Romana, defender constantemente nuestro Principado y el de esta Silla Apostólica, para entregarlo íntegro á nuestros sucesores como patrimonio del bienaventurado Pedro, no podemos ménos que levantar de nuevo nuestra voz apostólica, para que todo el mundo católico y particularmente nuestros venerables hermanos los prelados eclesiásticos, de quienes entre tantas angustias hemos recibido ilustres testimonios de su fe, amor y respeto para con Nos y esta Silla Apostólica, conozcan cuan vehementemente reprobamos los atentados que se han atrevido á cometer semejantes hombres en las provincias de Emilia sujetas á nuestra Pontificia autoridad. Y por lo mismo en vuestra presencia reprobamos dichos actos de rebelion, así como tambien cualesqueir otros contra la potestad é inmunidad eclesiástica y contra la dominacion civil, potestad, jurisdiccion y principado nuestro y de esta Santa Sede, declarandonos írritos y de ningun valor. Sin que alguno ignore que aquellos que en dichas provincias han cometido semejantes actos, los han aconsejado ó consentido y de cualquier modo han tenido parte en ellos, incurrieron en las censuras eclesiásticas de que hicimos mencion en nuestra dicha Allocucion. Por último, venerables hermanos, ocurramos al trono de la gracia para que ayudados del auxilio divino, consigamos el consuelo y fortaleza en circunstancias tan difíciles:



pidiendo con continuas y fervorosas súplicas al Dios rico en misericordia, haga con su virtud omnipotente, que los estraviados, de los que algunos tal vez engañados no saben lo que han hecho, reducidos á mejores consejos, vuelvan á los caminos de salud, religion y justicia.

Este interesante documento lo hemos recibido por conducto del Illmo. y Rmo. Sr. Delegado apostólico, quien nos lo remitió con fecha 12 del corriente, al que dimos la contestacion que sigue:

Illmo. y Rmo. Sr.— Con el interés y sentimientos debidos, me he impuesto en el ejemplar impreso que V. S. I. Rma. me remitió en 12 del corriente de la Alocucion de nuestro santísimo Padre en el Consistorio celebrado el 26 del último Setiembre, en la que S. S. refiere los atentados cometidos en Bolonia y en otros lugares del Estado Pontificio, contra la dominacion temporal del santo Padre y aun contra su jurisdiccion en el órden espiritual, manifestando además los insurrectos ser su ánimo y voluntad segregarse de los dominios Pontificios y unirse al de su majestad el rey de Cerdeña.

Acaso podria ser esta su determinacion verdadera; pero lo que han hecho aun en lo puramente eclesiástico y espiritual indica que sus miras son otras, y que bajo el pretexto puramente temporal, su verdadero objeto parece no ser otro que maquinar contra la Religion y destruirla. El nombre de católicos que se dán, no es en realidad sino un velo con que quieren cubrir sus maquinaciones, porque los hechos contradicen las palabras.

No se dice en la Alocucion cuál sea la verdadera disposicion ni el espíritu con que se halle su majestad el rey de Cerdeña, ni qué sea lo que haya determinado al saber los deseos que los de Bolonia y de otras le hayan manifestado de unirse á sus dominios; más si á este príncipe queda algun sentimiento de justicia y un verdadero amor á su propia conveniencia, no es dudable que rechazará semejantes intentos.

Acaso no hay en todo el mundo soberano alguno que pueda presentar títulos más legítimos de sus derechos, ni que por tiempo tan inmemorial los haya poseido y disfrutado como el Romano Pontífice posee y ha disfrutado los suyos, con la notabilísima diferencia que los Romanos Pontífices más que príncipes, han sido padres de sus pueblos.

Aun la propia conveniencia debe llevar á su majestad el rey de Cerdeña, no solo á no probar las miras de los de Bolonia y de otros, sino tambien á reprimirlas eficazmente con todo su poder: lo que han intentado súbditos agenos sobre sujetarse á su dominio, mañana es otro dia podran intentar los súbditos

propios suyos con respecto á otro monarca, y no podria reprobar unas miras sin reprobar las otras. Por esto digo que su propia conveniencia está exigiendo reprobacion absoluta de lo hecho en Bolonia, y no es creible que los demás monarcas no tomen la parte que deben en el particular.

Hay otra consideracion que además de lo dicho debe interesar á todo católico. Tan amable como es la paz, lo es tambien un asilo seguro para el desgraciado, y no hay quien ignore que en los dominios Pontificios han hallado siempre abrigo y seguridad los que en sus propios países han sido injustamente perseguidos. El Padre comun de los fieles ha manifestado siempre lo que es generalmente de todos, sin distincion alguna; aun la soberanía é independencian propia de la Iglesia se ha ejercido con más libertad desde que el dominio temporal de los Pontífices ha quitado los inconvenientes en lo externo, y ha podido facilitar la propagacion del Evangelio.

V. S. I. Rma. agregará á estas consideraciones, nacidas de mi amor sincero á la Santa Sede, las que su notoria ilustracion le sugerirá sin duda, y recibirá las nuevas protestas de mi respeto y verdadera estimacion.

Dios guarde á V. S. I. Rma. muchos años. México, Diciembre 16 de 1859.—Lázaro, arzobispo de México.—Illmo. y Rmo. Sr. D. Luis Clementi, arzobispo de Damasco y delegado apostólico”

Por graves que sean como lo son los motivos que indicamos en la nota anterior, mas deben obrar y obran en nuestro ánimo las manifestaciones, reclamos y protestas que nuestro santísimo Padre hizo en su Alocucion: llama, y muy justamente patrimonio de S. Pedro lo que ha comprendido el Estado Pontificio, porque la consideracion á este santo Apóstol, y hablando mas propriamente, la veneracion y amor hácia aquel del que fué primer Vicario, le dieron el legítimo origen que tiene, y el mismo amor y veneracion hácia Jesucristo se lo ha conservado por siglos enteros. Bajo este respecto y con este carácter lo han tenido y disfrutado desde su origen los Romanos Pontífices anteriores á nuestro actual santísimo Padre, quien no reclama bienes ó posesiones suyas personales; sino las que la piedad para con aquel de quien es Vicario, dejó a la Santa Sede, pudiendo muy bien S. S. decir en el caso presente lo que a los facciosos en el desierto decia el caudillo del antiguo pueblo: *Nos es contra nosotros vuestro murmullo, sino contra el Señor.* (1)

(1) ¿Nos enim quid sumus? Nec contra nos est murmur vestrum, sed contra Dominum. Exod. cap. 16, v. 8.



Hemos dicho que más que cuanto podíamos esperar en el particular, debe obrar y obra en nuestro ánimo la Alocucion arriba inserta: esperamos que todos los católicos, lo mismo que Nos lo hacemos, unirán sus sentimientos á los de nuestro santísimo Padre, reclamando y protestando como él, contra los atentados que refiere y demás que acaso se hagan: y que pedirán al cielo por la paz de la Santa Iglesia y por el bienestar de su Cabeza visible: por la paz general del mundo y porque los extraviados vuelvan al buen camino, por los méritos de Jesucristo Señor Nuestro en cuyo santo nombre os bendecimos

México, Diembre 19 de 1859.—Lázaro, arzobispo de México.—Joaquín Primo de Rivera, secretario.

PASTORAL 2.<sup>a</sup> A nuestro Illmo. y venerable Sr. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, al Illmo. Sr. Presidente y Cabildo de la Insigne y Nacional Colegiata de Santa María de Guadalupe, á los Sres. vicarios foráneos, curas y demás eclesiásticos, y á los muy amados en Cristo los fieles de este Arzobispado: salud.

Venerables hermanos y muy amados hijos.

En nuestra carta pastoral de 19 de Diciembre del año próximo pasado, en la que publicamos la Alocucion de nuestro santísimo Padre el Sr. Pio IX tenida en el Consistorio secreto 26 de Setiembre del mismo, insertamos la comunicacion que en 12 del mismo Diciembre dirigimos al Illmo. y Rmo. Sr. delegado apostólico Monseñor Luis Clementi, arzobispo de Damasco; y juzgando oportuno insertar en esta carta la misma comunicacion por hallarse confirmados los conceptos que en ella vertimos con lo que nuestro santísimo Padre expresa en su venerable carta Encíclica dirigida á todos los prelados del orbe católico en 19 de Enero último, como se verá por su tenor y lectura. á ese efecto la insertamos en esta pastoral, vertida al castellano por el señor traductor de letras Apostólicas Dr. D. Agustin Rada.

La comunicacion, pues, dirigida al Illmo. y Rmo. Sr. Delegado Apostólico fué á la letra la siguiente:

“Illmo. y Rmo. Sr.—Con el interés y sentimientos debidos, me he impuesto en el ejemplar impreso que V. S. Illma. Rma. me remitió en 12 del presente de la Alocucion de nuestro santísimo Padre en el Consistorio celebrado el 26 del último Setiembre, en la que su Santidad refiere los atentados cometidos en Bolonia y en otros lugares del estado Pontificio, contra la dominacion temporal del santo Padre y aun contra su jurisdiccion en el órden espiritual, manifestando además los insurrectos ser su ánimo y voluntad segregarse de los dominios Pontificios y unirse al de S. M. el rey de Cerdeña,

Acaso podría ser esta su determinacion verdadera; pero lo que han hecho aun en lo puramente eclesiástico y espiritual, indica que sus miras son otras, y que bajo el pretexto puramente temporal, su verdadero objeto parece no ser otro que maquinan contra la religion y destruirla. El nombre de católicos que se dan, no es en realidad sino un velo con que quieren cubrir sus maquinaciones, porque los hechos contradicen las palabras.

No se dice en la Alocucion cuál sea la verdadera disposicion ni el espíritu con que se halle S. M. el rey de Cerdeña, ni qué sea lo que haya determinado al saber los deseos que los de Bolonia y de otras le hayan manifestado de unirse á sus dominios; más si á este príncipe queda algun sentimiento de justicia, y un verdadero amor á su propia conciencia, no es dudable que rechazará semejantes intentos.

Acaso no hay en todo el mundo soberano alguno que pueda presentar títulos más legítimos de sus derechos, ni que por tiempo tan inmemorial los haya poseido y disfrutado, como el Romano Pontífice posee y ha disfrutado los suyos, con la notabilísima diferencia que los Romanos Pontífices más que príncipes, han sido padres de sus pueblos.

Aun la propia conveniencia de llevar á S. M. el rey de Cerdeña, no solo á no aprobar las miras de los de Bolonia y de otros, sino tambien á reprimir las eficazmente con todo su pudor: lo que han intentado súbditos ajenos sobre sujetarse á su dominio, mañana, es otro día podrán intentar los súbditos propios suyos con respecto á otro monarca, y podría reprobar unas miras sin reprobar las otras. Por esto digo que su propia conveniencia está exigiendo reprobacion absoluta de lo hecho en Bolonia, y no es creible que los demás monarcas no tomen la parte que deben en el particular.

Hay otra consideracion que además de lo dicho debe interesar á todo católico. Tan amable como es la paz, lo es tambien un asilo seguro para el desgraciado, y no hay quien ignore que en los dominios Pontificios han hallado siempre abrigo y seguridad los que en sus propios países han sido injustamente perseguidos. El Padre comun de los fieles ha manifestado siempre lo que es generalmente de todos, sin distincion alguna; aun la soberanía é independencia propia de la Iglesia se ha ejercido con más libertad desde que el dominio temporal de los Pontífices ha quitado los inconvenientes en lo externo, y ha podido facilitar la propagacion del Evangelio.

V. S. I. Rma. agregará á estas consideraciones, nacidas de mi amor sincero á la Santa Sede, las que su notoria ilustracion le sugerirá sin duda, y recibirá las nuevas protestas de mi respeto y verdadera estimacion.



Dios guarde á V. S. I. Rma. muchos años. México, Diciembre 16 de 1859.—Lázaro, arzobispo de México.—Illmo. y Rmo. Sr. D. Luis Clementi, arzobispo de Damasco y delegado apostólico."

A continuación de esta nota dijimos en nuestra pastoral anterior lo siguiente:

"Por graves que sean como lo son los motivos que indicamos en la nota anterior, más deben obrar y obran en nuestro ánimo las manifestaciones, reclamos y protestas que nuestro santísimo Padre hizo en su Alocucion: llama, y muy justamente patrimonio de S. Pedro lo que ha comprendido y comprende el estado Pontificio, porque la consideracion á este santo Apóstol, y hablando más propiamente, la veneracion y amor hácia aquel del que fué primer Vicario, le dieron el legítimo origen que tiene, y el mismo amor y veneracion y amor hácia Jesucristo se lo ha conservado por siglos enteros. Bajo este respecto y con este carácter lo ha tenido y disfrutado desde su origen los Romanos Pontífices anteriores á nuestro actual santísimo Padre, quien no reclama bienes ó posesiones suyas personales; sino las que la piedad, para con aquel de quien es Vicario, dejó á la Santa Sede, pudiendo muy bien su Santidad decir en el caso presente lo que á los facciosos en el desierto decía el caudillo del antiguo pueblo: no es contra nosotros vuestro murmullo, sino contra el Señor. (\*)

Hemos dicho que más que cuanto podíamos exponer en el particular, debe obrar y obra en nuestro ánimo la Alocucion arriba inserta: esperamos que todos los católicos, lo mismo que Nos lo hacemos, unirán sus sentimientos á los de nuestro santo Padre, reclamando y protestando como él, contra los atentados que refiere y demás que acaso se hagan, y que pedirán al cielo por la paz de la Santa Iglesia y por el bienestar de su Cabeza visible: por la paz general del mundo y porque los extraviados vuelvan al buen camino, por los méritos de Jesucristo Señor Nuestro."

A esto que sucintamente manifestemos en nuestra citada carta anterior, y repetimos ahora, se reduce en suma cuanto en difusos y bien razonados escritos se ha publicado hasta la presente, y todo absolutamente se comprende en la insinuada carta Encíclica de nuestro santísimo Padre, que á la letra dice:

"Carta Encíclica de nuestro santísimo Padre, por la Divina Providencia Pio Papa IX, dirigida á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y Ordinarios de la comunión Católica.

(\*) ¿Nos enim quid sumus? Nec contra nos est murmur vestrum, sed contra Dominum. Exod. cap. 16, v. 8.

A nuestros venerables hermanos, los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de la comunión Católica

*Pio Papa IX.*

Venerables hermanos, salud y apostólica bendicion. No podemos explicar cuánto consuelo y cuánta alegría, en medio de tantas amarguras, nos ha causado vuestra fé y amor, á la de los fieles encomendados á vuestro cuidado, para con Nos y esta Silla Apostólica, viendo el grande empeño, conformidad y constancia que habéis manifestado para defender los derechos justos de esta Silla. Porque luego que por nuestras letras del 18 de Junio del año pasado, y por las dos alocuciones que tuvimos en nuestro Consistorio, supisteis con dolor los graves daños que sufrían en Italia los asuntos sagrados y civiles; impuestos de los atentados y movimientos de insurreccion contra los legítimos príncipes de Italia, y contra el sagrado y legítimo Principado nuestro y de esta Santa Sede, secundando nuestros deseos, mandásteis que se hicieran inmediatamente públicas paces. Y no solo en las cartas que llenas de amor nos mandásteis, sino tan bien con vuestras pastorales y otros escritos religiosos y doctos, levantásteis vuestra voz episcopal con la dignidad propia de vuestro orden y nombre, defendiendo la causa de la justicia y de nuestra santa Religion, detestando los sacrílegos atentados cometidos contra el Principado civil de la Iglesia Romana, gloriándoos de defender y enseñar el Principado concedido y dado al Romano Pontífice, por el singular consejo de la Divina Providencia que gobierna y dirige todas las cosas, para que lo ejerza en nombre de Nuestro Señor Jesucristo con plenísima libertad, sin estar sujeto á ninguna potestad civil: resultando de vuestro ejemplo y doctrinas, que nuestros amados hijos de la Iglesia Católica nos han manifestado abundar en el mismo sentido. Porque de todos los lugares del Orbe católico hemos recibido innumerables cartas de eclesiásticos y hombres de toda dignidad, orden, grado y condicion, suscritas por centenares de miles de católicos, en las que confirman su amor y veneracion á Nos, y á esta cátedra de Pedro, reprobando la insurreccion y atentados cometidos en algunas de nuestras provincias, y asentando que el patrimonio del bienaventurado Pedro se ha de conservar íntegro é inviolable, y libre de toda injuria, afirmandolo así docta y sabientemente en varios escritos que han publicado, siendo dignos de toda alabanza y de que se escriban con letras de oro en los fastos de la Iglesia Católica, y nos ha conmovido de suerte que llenos de alegría hemos dicho: Bendito sea Dios Padre de Nuestro Señor Jesucristo, Padre de las misericordias y de todo



mo Padre comun de todos los fieles se opondrá á la guerra contra la Austria, y á que la sangre se derrame en su nombre. Mira la guerra con horror y persiste en su sistema de establecer la independencia de Italia por vías pacíficas. En 21 de este mes (Julio) fecha de las últimas noticias, se hallaba Roma en grande agitacion, y cada dia era más crítica la situacion de su Santidad.' Esta sencilla pero exacta relacion me ha determinado á dirigiros la palabra y llamar la piadosa atencion de todos los mexicanos católicos, acerca del grave conflicto en que se halla nuestro muy amado Pontífice el Sr. Pio IX. Providencia que he adoptado con tanta más confianza, cuanto que blasonando de ser sus fieles hijos y ovejas de su redil, no podremos ver con indiferencia, una tan aflictiva como alarmante situacion. El estado crítico á que se vé hoy reducida su sagrada persona, por la doble investidura de cabeza de la Iglesia y de soberano temporal, lo inducen á extremos que se contrarian y diferencian entre sí. Por tan crítica y comprometida situacion, ya se han publicado pastorales y mandado rogaciones por un número considerable de respetables obispos de Francia, de la Bélgica y de España, precediéndonos y enseñándonos cual sea nuestro deber y obligacion hácia el primer Pastor de los pastores. Al efecto os recordaré, amados hijos, que en los Hechos Apostólicos se nos refiere la prision de S. Pedro, y las dobles cadenas con que Herodes le aseguraba. ¿Y no os parece, que la doble investidura de que está revestido nuestro santísimo Pontífice, son en esta ocasion las dobles cadenas que lo ligan y aprisionan? Y si en aquel tiempo la Iglesia oraba sin intermision por su libertad, ¿no deberemos nosotros orar con la misma asiduidad, hasta alcanzar que el Angel del Señor lo libre y lo defienda de sus enemigos, sacándolo ileso de los que con fuertes apremios morales, lo tienen hoy sin la debida libertad? Este es un deber y una obligacion que nos honrará cumplirla, porque producirá la lisonjera idea, de que nuestra ortodoxia y firme adhesion á la Cátedra Apostólica, es verdadera, es de obras y no palabras; confirmando nuestro empeño en orar y rogar al Señor por su Vicario: que somos de los hijos fieles, que le reconocemos como á Padre comun, que somos de los que estamos embarcados en su nave, y que jamás abandonaremos su redil, confesándonos y protestándonos ovejas de su rebaño.

Clamar hoy, pues, debemos con el mismo espíritu de la santa Iglesia cuando canta en sus solemnes preces: *el Señor conserve á Pio, lo vivifique, lo haga dichoso en la tierra y lo libre de las manos de sus enemigos.*

Al efecto prevengo se cante ó reze en todas las iglesias de

esta Diócesis una misa de Rogacion con la letanía mayor ó de todos los santos, esponiéndose, en las solemnes, el Santísimo Sacramento: en la que se leerá éste nuestro Edicto *inter missarum solemniam*; y dándose desde hoy como oracion preceptiva, en todas las misas en que lo permita el rito: la oracion *Pro Papa* hasta nueva orden.

Dado en México, á 25 de Setiembre de 1848.—Juan Manuel, arzobispo de Cesarea.—De orden de S. S. Illma., Dr. José Braulio Sagaseta, secretario.

EDICTO 2º Nos Juan Manuel Irisarri y Peralta, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, arzobispo de Cesarea, dean de esta santa Iglesia Metropolitana y vicario capitular del arzobispado de México.

A nuestros amados hijos en Jesucristo salud y paz.

En 25 de Setiembre del año anterior, os exhorté á que pidiérais por nuestro santísimo Padre el Sr. Pio IX por las aflictivas circunstancias en que entónces se hallaba su Santidad. Hoy, amados hijos, han subido de punto los males que entónces ya preveíamos, y ha sucedido en 16 de Noviembre próximo pasado uno de aquellos hechos que la Iglesia desearia siempre no constase en sus anales. Ese infando dia fué atropellada su residencia del Palacio Quirinal, y muertos su ministro y secretario, el prelado Palma, con otros que tambien oponian resistencia á exigencias á que su Santidad se negaba, y en que al fin convino por evitar derramamiento de sangre, y mayores desgracias que herian su paternal corazon. A esto se ha seguido su emigracion de la Capital, su retiro al reino de Nápoles en el que con muestras extraordinarias de afecto y respeto por parte de sus soberanos, fué recibido. Consuelo grande ha sido para todos los que en su sagrada persona reconocemos la Cabeza de la Iglesia, el acogimiento y generosa hospitalidad con que ha sido admitido, y el empeño con que en los dias de su afliccion se vió constantemente rodeado de todos los ministros extrangeros, con quienes consertó y convino su evasion, debiéndoles al fin hallarse libre y seguro de nuevos ataques y atropellamientos que ciertamente no merecia, ni debia esperar su sagrada persona.... Y si á los reyes de Nápoles, á los ministros de potencias extrangeras (no todas católicas) y á la misma Francia ha debido cuidados y servicios importantes en esta época el Sumo Pontífice, atacando todos su dignidad y persona, ¿cual deberá ser hoy nuestro comportamiento? ¿qué deberemos ejecutar los Pastores de la Iglesia por el que es su Cabeza? Mucho, mucho os diríamos, amados hijos; pero ya que el tiempo y la distancia otra cosa no nos permiten, por ahora os diremos que despues de venerar los incomprensibles decre-